

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA

- 25959** *Resolución de 11 de diciembre de 2025, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda de prórroga al Convenio con el Gobierno de Navarra, por el que se hace entrega en depósito del Archivo Histórico de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Navarra al Archivo Real y General de Navarra, para su custodia y utilización con fines culturales.*

La Subsecretaría de Hacienda y la Dirección General de Cultura, Institución Príncipe de Viana del Gobierno de Navarra han suscrito, con fecha 25 de noviembre de 2025, una adenda de prórroga al convenio por el que se hace entrega en depósito del Archivo Histórico de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Navarra, para su custodia y utilización con fines culturales por el Archivo Real y General de Navarra.

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se dispone la publicación de la referida adenda.

Madrid, 11 de diciembre de 2025.—El Secretario General Técnico, Alberto Sereno Álvarez.

ANEXO

Adenda de prórroga del Convenio entre el Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana por el que se hace entrega en depósito del Archivo Histórico de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Navarra, para su custodia y utilización con fines culturales por el Archivo Real y General de Navarra

PARTES QUE INTERVIENEN

De una parte, doña Lidia Sánchez Milán, Subsecretaria del Ministerio de Hacienda, en nombre y representación del Ministerio de Hacienda, facultada para la firma de la presente adenda de prórroga del convenio en virtud de su nombramiento por el Real Decreto 357/2024, de 2 de abril, y por delegación de la Ministra de Hacienda, en virtud de las competencias que le atribuyen los artículos 48.2 y 61.k) LRJSP y el artículo 7.4.a) de la Orden HAC/1500/2021, de 29 de diciembre, de delegación de competencias y por la que se fijan los límites de las competencias de gestión presupuestaria y concesión de subvenciones y ayudas de los titulares de las Secretarías de Estado.

De otra parte, don Ignacio Apezteguía Morentin, Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana del Gobierno de Navarra, facultado para la firma de la presente adenda de prórroga del convenio en virtud de lo dispuesto en el artículo 90.2 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cláusula cuarta del vigente convenio entre el Ministerio de Hacienda y Función Pública y la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana del Gobierno de Navarra, por el que se hace entrega en depósito del Archivo Histórico de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Navarra, para su custodia y utilización con fines culturales por el Archivo Real y General de Navarra, cuya vigencia expira el 30 de noviembre de 2025, prevé, de acuerdo con el artículo 49.h) 2º de la Ley 40/2015, de 1

de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que el mismo podrá prorrogarse con anterioridad a su finalización por un periodo adicional de hasta cuatro años mediante acuerdo expreso de las partes.

CLÁUSULAS

Primera. *Adenda de prórroga del convenio.*

Expresada la conformidad por ambas partes, y con informe favorable de los respectivos Servicios Jurídicos, queda prorrogada por cuatro años la vigencia del convenio, publicado en el BOE el 30 de noviembre de 2021, por el que se hace entrega en depósito del Archivo Histórico de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Navarra, para su custodia y utilización con fines culturales por el Archivo Real y General de Navarra en sus mismos términos y condiciones. La vigencia se extenderá, por tanto, hasta el 30 de noviembre de 2029.

Segunda. *Validez y eficacia de la presente adenda de prórroga.*

La presente adenda se perfecciona por la prestación del consentimiento de las partes y será eficaz una vez inscrita en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal. Asimismo, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Y, en prueba de conformidad, firman la presente adenda de prórroga del convenio.– El Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, Ignacio Apezteguía Morentin.–La Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, Lidia Sánchez Milán.